



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Fabrica que se halla entre la Puerta que dicen de los
Arcángelos y Puerto Cercado de D. Miguel Venon
han puesto y hecho un Ferrero de Crecida porción
de tierra entre la Casa del Rio y ve adbierte ven
añ eloque vesique gravísimo perjuicio pidiendo a esta
Cuidad se viva acordar que dho Salitreño se
tengan dho terreno dejando libre la Casa del Rio
y no haciendolo se escute a su costa, se que en
terada entre Cuidad Acordo Informe el Sr.
Procurador General loque le pareciere y por bien
tubiere teniendo presente las ordenes que haia
y lo vede cuenta

D. Fran. Co. Manuel
Cano

En este Ayuntamiento se ha visto un memo
rial dado por D. Fran. Manuel Cano diciendo
que hauiendo pedido se le hiciera gracia y
merced de las porciones de Agua que naxen
entre las Haciendas del partido de la Canangulla
entre los rios por Comisario Informante al Sr.
D. Fran. Juan Manuel Residor que fue de este
Ayuntamiento, y que por haver fallecido
quedo sin efecto su Comettido, y por ello pide
a esta Cuidad se viva nombrar nuevo co
misario, o Comisario para el efecto de dho
Informe, y condeson a dha gracia se que en
terada entre dha Cuidad, Acordo nombran
por Comisario al Sr. D. Andres Ferrer

[Signature]

